

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-3858



Fecha de ingreso: 27-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-12-2024

Folio: 2024-3858

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMINDA ISELA MARQUEZ RAMOS, APODERADO DE JOSE REFUGIO CABRERA VELDUCEA

Domicilio: CALLE FRANCISCO DE BRIONES # 431 COL. SAN FELIPE II

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2023-33832, PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. R-7

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 18.00M. DE ALTURA TOTAL, PANTALLA DOBLE CARA DE 12.90M. DE BASE X 3.70M. DE ANCHO.

Vigencia de póliza: 13-11-2025

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-103-002-00001-00-0000

Propietario: ARMINDA ISELA MARQUEZ RAMOS

Domicilio: CALL FRANCISCO DE BRIONES 431 COLONIA SAN FELIPE II

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE NOVIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	8,142.75
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 8,142.75

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1744 DAVID ALEJANDRO LUGO VALDEZ - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 02-12-2024 10:19:19

Usuario:

Dirección: null

302c02140a963fc85c773a6f970b74a51c8e53444e7677b702145ef8e9629585d7220f4c509d790f2e77a8121956